



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

INSTRUCTIVO IT/DGAA/UGPSEP/ERDA N° 0001/2019

- A** : **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**
Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí,
Tarija, Beni y Pando
- REF.** : **REGISTRO NUMERO DE CELULAR ACTIVO Y VIGENTE PERSONAL DEL SEP**
- FECHA** : La Paz, 04 de enero de 2019
-

De mi consideración:

Mediante Decreto Supremo N° 3747 de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprueban los criterios complementarios para el pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia", donde se establece: "El pago del segundo aguinaldo Esfuerzo por Bolivia de la gestión 2018 deberá ser pagado a las servidoras y servidores públicos, trabajadoras y trabajadores del sector público, cuyo total ganado no supere los Bs.15.000 (QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta el 31 de diciembre de 2018, **debiendo las servidoras y servidores destinar el quince por ciento (15%) del monto total del segundo aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" a la compra de productos hechos en Bolivia, con el objeto de incentivar el consumo de los mismos**".

Asimismo, el artículo 6 inciso a) del presente Decreto Supremo señala:

- "Las y los servidores públicos deben proporcionar a la entidad a la que pertenecen un número de teléfono móvil activo y vigente a través del cual realizarán las transacciones de compra".
- "Ser responsables del uso, manejo y destino de la aplicación móvil y los datos proporcionados para la compra de productos hechos en Bolivia".

Por lo establecido, en cumplimiento al presente Decreto Supremo, se comunica a las Directores Departamentales de Educación y Directores Distritales de Educación instruir a los Directores de Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Especial, así como a los Directores Generales, Rectores de Instituciones Educativas del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, realizar el registro de números telefónicos móviles activos y vigentes del personal docente y administrativo de su dependencia, mediante los mecanismos y formatos establecidos a través del sitio web del Ministerio de Educación <http://ugpsep.minedu.gob.bo>.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana


Dicho registro debe realizarse del **4 al 16 de enero de 2019** impostergablemente. Para cualquier consulta respecto a lo indicado podrán comunicarse a través del Centro de Contacto del Ministerio de Educación, mediante los canales de atención habilitados:

- Línea gratuita: 800 10 00 50
- WhatsApp: 71555592
- Correo electrónico: informacion@minedu.gob.bo
- Facebook: minedubol
- Chat en línea: www.minedu.gob.bo
- Youtube: Ministerio de Educación Bolivia
- Twitter: minedubol

Nota: Son únicos responsables del registro de números telefónicos móviles del personal de su dependencia los Directores de Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa y Especial, y los Directores Generales de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Rectores de Institutos Técnicos Tecnológicos.

Con este motivo saludo a ustedes atentamente.

C.c Archivo UGP-SEP/RDA
/JVS
2019


Lic. Valentin Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

